



Exc. mo      Senor.

Andrés Martínez Maestro de Niño que fue en el Lugar de Sarria Marcuello, y al presente en el Lugar de Arrie del mismo Partido de Arucas. Ante V. Exc. con el debido respeto, hace presente, que sin envargo de haver recibido la apreciable Provid.ª de V. Exc. su fecha treinta de octubre de mil ochocientos veinte y tres en el trece de Nov.º del mismo, algo retratada en el Correo a causa de haverme ydo al expresado Lugar de Arrie, y haverme presentado con ella ha los Señores del Ayuntamiento del Lugar de Sarria, como se me mandava en ella, en el diez y nueve del mismo, y habiendose enterado, y quedado se con ella ha yntancias de los mismos, para mejor persuasion de los que havian de contribuir, como consta del adjunto traslado y fequizado. Con todo so, y haver ydo dos o tres veces, ha acerte yntancias, y manifestarles los graves perjuicios, que se me subriquen de no pagarme. Hasta de ahora, no han echo ningun movimiento para llevar a efecto su respetable Provid.ª

Lo quanto ha V. Exc. xordida mente suplico, se sirva mandar nueva provida ha los Señores segun tompa por mas conveniente para que, cumplido que sea su Mandam.º, pueda yo admitir ha la Secretaria el asignado de costas del Expedite y pagar yo ha los que en aquella Epoca se compadecieron de mi. Asi lo opera de la acreditada Justific.ª de su Exc. su mas afecto servidor y Recurrente etc. Andrés Martínez Arrie, a catorce de En.º de 1824

Senor Regente de la Real Audiencia de Aragón.

Auto. Larag. ay En.º o.º y seis de 1824 Au.º Gen.º

su tra  
neg.º  
calna.  
Muj.  
Agriate

No pagando dentro de ocho dias el credito y costas, sea  
comision a qualquiera Enid.º de S.º para que lo ejecu-  
te por via de apremio.

